

## VISTO:

que en Presupuesto de la Facultad para el año 2015 se encuentra previsto una partida para la adquisición de indumentaria de trabajo para el personal no docente; y

## CONSIDERANDO:

que el personal de la Facultad no utiliza uniforme;  
que la indumentaria que puede adquirir cada persona es muy variada en cuanto a tipo y calidades teniendo como único limitante el monto asignado,  
que en virtud de estas condiciones no es posible utilizar algún procedimiento de los previstos por la legislación para la selección de proveedores;  
que se eligieron un grupo de proveedores de ropa que abarcara los posibles distintos tipos de indumentarias;  
que el personal optó por alguno de estos proveedores y se realizó la gestión para la compra de los productos seleccionados a los proveedores elegidos;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR las gestiones realizadas para la compra directa de indumentaria para el personal.

ARTICULO 2º. APROBAR el pago indicado a los siguientes proveedores por la compra de indumentaria para el personal:

Two Heads S.A.: pesos cinco mil cien con 00/100 (\$ 5100,00)

Falabella S.A.: pesos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 (\$91854,00)

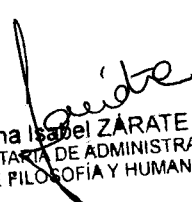
ARTICULO 3º. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 29 MAY 2015

RESOLUCION Nº 0688

e.s.

  
Silvana Isabel ZARATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DINO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES